



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ILLAS

*ANUNCIO. Rectificación de error en anuncio de convocatoria de Juez de Paz, publicado en BOPA n.º 131, de 8-VI-2017.*

#### Anuncio

Advertido error en el Anuncio publicado en el BOPA n.º 131, de fecha 8-VI-2017, se hace constar la rectificación en donde dice Juez de Paz Titular, debe decir Juez de Paz Sustituto.

Con lo cual se abre un nuevo plazo de 30 días naturales para presentar la documentación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de Nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada del DNI.
- c) Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo de Juez de Paz regulado en los Arts. 389 a 397 de la L.O. 6/1985 y 23 de Reglamento 3/1995.
- d) Justificación de méritos que alegue el solicitante.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Illas, a 27 de junio de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-07367.